

CUDAP: EXP-UNC: 0004511/2014

Córdoba, 15 AGO 2014

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Biblioteca de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con lo establecido en el artículo 16 del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

Que el día 29 de abril de 2014 se llevó a cabo la elección de los miembros del Jurado, Titular y Suplente, para actuar en representación del personal de la dependencia.

Que el día 30 de abril de 2014 se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a los miembros del Jurado, Titular y Suplente, para actuar en representación de la Comisión Paritaria.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en la Biblioteca de la Facultad de Artes

En representación de la Autoridad:

Titular: Rosso, Angélica (Legajo 80522)

Suplente: Arrieta, Elena (Legajo 27685)

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Nicolay, Silvia (Legajo 39548)

Suplente: Ocampo, Adriana (Legajo 30941)

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel

Particular:

Titular: Ramello, Evangelina (Legajo 31529)

1er. Suplente: Bestani, Rosa Margarita (Legajo 11543)

2º. Suplente: Peiretti, María Cecilia (Legajo 25008)

3er. Suplente: Saed, Olga Graciela (Legajo 11006)



CUDAP: EXP-UNC: 0004511/2014

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR al Jurado para su constitución el día viernes **22 de agosto a la hora 11:00** en la Biblioteca de la Facultad de Artes cita en el 1º Piso del CEPIA, Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria, para la elaboración del temario general y particular propuesto que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Biblioteca de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

0387



Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba